



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 116-2024-SUNARP/ZRVI/JEF

Pucallpa, 21 de noviembre de 2024

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 106-2024-SUNARP/ZRVI/JEF, de fecha 05.11.2024, el Informe N° 00293-2024-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 18.11.2024, de la Unidad de Administración, el Informe N° 00042-2024-SUNARP/ZRVI/UA/ADO, de fecha 18.11.2024, de la Analista de Desarrollo Organizacional, respecto a la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) de la Zona Registral N° VI, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1023, se creó la Autoridad de Servicio Civil (en adelante SERVIR), ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado (en adelante SAGRH); cuyo artículo 5 establece que la Gestión del Rendimiento constituye o forma parte del referido sistema;

Que, el SAGRH está integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, y que mediante este subsistema se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales; asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el subsistema de Gestión de Rendimiento comprende el proceso de evaluación del desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil, y a la vez identifica y reconoce el aporte de los servidores para mejorar el desempeño de sus puestos y de la entidad;

Que, de conformidad con el título IV del DS N° 040-2014, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, para efectos del SAGRH, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa y es el responsable del funcionamiento de la Gestión del Rendimiento en la entidad, quien a su vez y según el artículo 28 del mismo reglamento, debe asegurar que este proceso se lleve a cabo en su institución;

Que, la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, del 28 de agosto 2020, señala como uno de los actores que participan en la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento al Comité Institucional de Evaluación (CIE), describiéndolo como la instancia encargada de confirmar la calificación otorgada en la etapa de evaluación, cuando un servidor evaluado lo solicite ante su disconformidad por los resultados obtenidos en dicha etapa;

Que, el numeral 6.2.6 del mismo cuerpo normativo, establece en su literal a, la conformación y aprobación del CIE; señalando que, a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o la que haga sus veces, el titular de la entidad aprueba mediante resolución, la conformación del CIE considerando al primer y segundo integrante;

Que, asimismo, en el literal b señala que el primer integrante del CIE lo preside, siendo este el responsable de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o de la que haga sus veces, o su representante; por su parte, en el literal c indica que el segundo integrante del CIE, es representante de los evaluados por cada segmento registrado en la matriz de participante y finalmente en el literal, d establece que el tercer integrante del CIE está clasificado en los segmentos directivo, jefe o responsables del órgano o unidad orgánica en donde fue evaluado el servidor que solicita confirmación de su calificación, este es designado por el titular de la entidad, a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o la que haga sus veces, luego de producirse una solicitud de confirmación de calificación en la etapa de evaluación;

Que, el literal i del artículo IV del título preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH), se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00103-2024-SUNARP/ZRVI/JEF, se aprobó el nuevo cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - ciclo 2024, en el cual se detalla las etapas para la implementación progresiva e indica que durante la etapa de seguimiento se debe dar inicio a la conformación del CIE;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 106-2024-SUNARP/ZRVI/JEF, se aprobó conformación del Comité Institucional de Evaluación – CIE de la Zona Registral N° VI, por un periodo de dos años;

Que, sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por la Analista de Desarrollo Organizacional a través de su Informe N° 00042-2024-SUNARP/ZRVI/UA/ADO, es necesario reconstituir el Comité Institucional Evaluador de la entidad, de acuerdo a los criterios establecidos en el informe en mención;

Que, teniendo la opinión favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 00201-2024-SUNARP/ZRVI/UAJ, resulta necesario efectuar la

reconformación de los miembros del Comité Institucional de Evaluación – CIE de la Zona Registral N° VI, dejándose sin efecto la Resolución Jefatural N° 106-2024-SUNARP/ZRVI/JEF;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las facultades conferidas por el literal z) del artículo 72° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 155-2022-SUNARP/SN; y con el visado de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Comité Institucional de Evaluación - CIE, de la Zona Registral N° VI, el mismo que estará integrado conforme al siguiente detalle:

a. PRIMER INTEGRANTE DEL CIE:

Representante de la Oficina de Recursos Humanos (presidente)

Mixsy Yesenia Maldonado Rengifo Analista de Gestión del Empleo y Compensaciones Representante de la ORH	Delianne Isabel Lozano Arévalo Analista de Gestión del Empleo y Compensaciones Suplente
---	---

b. SEGUNDO INTEGRANTE DEL CIE:

Representante de los servidores evaluados:

Nidia Baumann Salazar Especialista en Presupuesto Representante de los servidores evaluados del segmento directivo	Marco Antonio Madueño Cárdenas Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Accesitario
Juan Edgar Arias Riveros Contador Representante de los servidores evaluados del segmento mando medio	Milagros Azucena Donayre Vela Analista de Abastecimiento - Contratación Accesitario
Milka Núñez Panduro Abogado Representante de los servidores evaluados del segmento ejecutor	Junior Pinedo del Águila Analista de Control Patrimonial Accesitario
Delvin Alexie Contreras Gómez Asistente de Soporte Técnico Representante de los servidores evaluados del segmento operador y de asistencia	Alcides Ángelo Lazo Llerena Asistente de Oficina Accesitario

c. TERCER INTEGRANTE DEL CIE:

Representante de Evaluador/a:

Designado luego de producirse una solicitud de confirmación de calificación en la etapa de evaluación.

El periodo de vigencia del Comité Institucional de Evaluación - CIE, será de **dos (02) años**, a partir de su notificación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité Institucional de Evaluación, así como de todos los órganos y unidades orgánicas participantes en la Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento 2024, de la Zona Registral N° VI.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web institucional y en el portal de transparencia de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
RAMON EDGARDO LUCAS ISIDRO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP